



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER.

REF.CPADB-CCC-CP-2018-0030

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las Una (1:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Rosmery Núñez Martínez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 225-0020872-7, Secretaria Ejecutiva, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra máquinas de coser, los cuales detallamos a continuación:

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad
1	MAQUINAS DE COSER R 13 PUNTADAS 120V	300	Und

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que Seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, y los demás proveedores obtuvieron la información a través del portal de Compras Dominicana, presentando así su respectiva propuesta, las compañías: Celna Enterprises, SRL. Empresas Integradas SAS, Vemertra SRL. Corporacion Seralta SRL. Soldati Consulting SRL.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes, señaladas a continuación. 1) **CELNA ENTERPRICES, SRL.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE**

R.N.M.
SM
BC
GAPR
RL

MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,129,169.00); 2) EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. cuya propuesta sometida fue por la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,356,047.00); 3) VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL, cuya propuesta sometida fue por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,812,480.00); 4) CORPORACION SERALTA SRL,, cuya propuesta sometida fue por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,981,692.00); 5) SOLDATI CONSULTING SRL. cuya propuesta sometida fue por la suma de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,764,690.00);



Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de las máquinas de coser requeridas, pero en relación a las calidades y los precios existían diferencias, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que fue seleccionada para la compra de las máquinas de coser antes descritas es la siguiente: **Corporación Seralta, SRL.** a la cual se le comprará la totalidad de las máquinas de coser descritos anteriormente. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.

La **Licda. Rosmery Núñez Martínez**, manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidas en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo la Una y veinte de la tarde (1:20 p.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

Rosmary Núñez Martínez

Licda. Rosmary Núñez Martínez

Secretaria Ejecutiva

Presidenta

Jamilis Mieses

Sr. Jamilis Mieses

Encargado Ofic. Libre Acceso

A la Información

Miembro

Beris Mercedes Castillo Pérez

Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

Ramona Lara de la Cruz

Licda. Ramona Lara de la Cruz

Abogada del Depto. Jurídico

Miembro

Grechy Bethania Polanco Ramos

Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos

Encargada División de Planificación y Desarrollo

YO, **LICDO. JOSE R. BUENO PAYANO**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 1784 **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Rosmary Núñez Martínez, Beris Mercedes Castillo Pérez, Jamilis Mieses, Ramona Lara De la Cruz y Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). -

Jose R. Bueno Payano

LICDO. JOSE R. BUENO PAYANO

Notario Público

